



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

746283

21 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1604 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto "Innovación en Prevención Social", Decreto ALC. N° 241 (25/01/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos Financieros para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.045.006.

4.- El Memo N° 154 de fecha 30 de Marzo de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la personas que se menciona a continuación por prestación de servicios en el Proyecto Innovación en Prevención Social.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios Profesionales – Trabajadora Social, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paulette Alejandra Flores Lazo		770.000.-	01/03/2018	30/06/2018

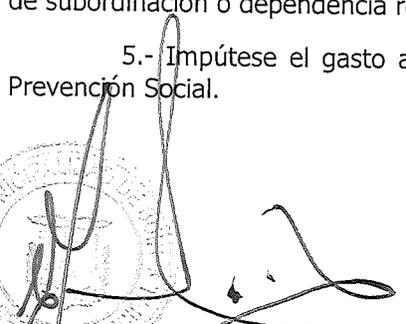
2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.

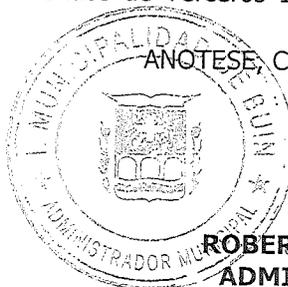
3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

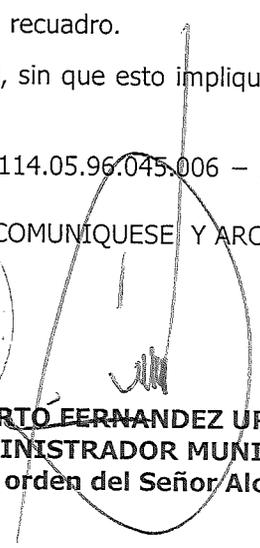
4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.045.006 – Innovación en Prevención Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

RFU/GMG/APP/IVR/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos